

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope**

5382

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA GUADALAJARA

D. Luis Gómez Loeches, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara, HAGO SABER: Que en el día de ayer ha quedado constituida definitivamente esta Junta Electoral de Zona con los siguientes componentes:

**Presidente:** Dña. María Elena Mayor Rodrigo

**Vocales Judiciales:**

D. Faustino Gudín Rodríguez-Magariños

Dña. María Isabel Sánchez Martín

**Vocales no Judiciales:**

D. Antonino Gutiérrez Campollo

D. José Luis Barba Gamó

**Secretario:** Luis Gómez Loeches

Y para que se proceda a la publicación de la composición de esta Junta Electoral de Zona en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, según se dispone en el art. 14.3 de la L.O. 5/1985 del Régimen Electoral General, expido el presente que firmo en Guadalajara, a cuatro de noviembre de dos mil once.

5383

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

D<sup>a</sup> María del Mar Lorenzo Calvo, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Sigüenza.

HAGO SABER: Que la Junta Electoral de Zona de Sigüenza, ha quedado definitivamente constituida el día de hoy, para las elecciones generales convocadas por RD. 1329/11, de 26 de septiembre, que tendrán lugar el próximo 20 de noviembre, siendo su composición:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. María del Mar Lorenzo Calvo.

**Vocales judiciales:**

D. Gabriel López Izquierdo y D. Gabriel Montalbán Conesa.

**Vocales no judiciales:**

Sonia Lázaro Herranz y Marcelino Llorente Mateo.

**Secretario:** D<sup>a</sup> Isabel Alfaro Uría.

Y para que se proceda a la publicación de la composición de esta Junta electoral de Zona en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, según ordena el Art. 14.3 de la L.O. 5/1985 de Régimen Electoral General, expido

el presente que firmo en Sigüenza a 3 de noviembre de dos mil doce.

La Presidenta, María del Mar Lorenzo Calvo.

5332

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente  
y Medio Rural y Marino

COMISARIA DE AGUAS

*Ref. Local: 42.517/08*  
*Ref. Alberca: 1434/2008*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de abril de 2006 se otorga a S.A.T. N° 9870 Santa María de Ovila la transferencia de la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Sotoca con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

*Cauce:* Arroyo Sotoca (C.D. 301.10.3)  
*Margen:* Izquierda

*Clase y afección:* Abastecimiento (Art. 12.1.1 del P.H.C. Tajo). Usos domésticos (excepto bebida) de dos viviendas unifamiliares.

Regadíos y usos agrarios (Art° 12.1.2 P.H.C Tajo). Riego por aspersión.

*Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Paraje "Santa María de Ovila", Trillo (Guadalajara)

*Polígono y parcela de la toma:* Parcela 607 del polígono 5 Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED 50 X= 537.062; V= 4.507.413.

*Superficie regada en hectáreas:* 48,0168

*Lugar de aplicación del aprovechamiento:* Parcela 605 b, 605 f, 606 a, 612 a y 610 del polígono 5 y parcelas 1 a y 1 i del polígono 6.

*Caudal máximo concedido en litros por segundo:* 28,33

*Caudal máximo instantáneo en litros por segundo:* 49,55

*Volumen anual concedido en metros cúbicos:* 238.093

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 05 de octubre de 2011.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

5418

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, conforme al cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el apartado 1.1) del citado artículo, se delegan en el Sr. Alcalde-Presidente las siguientes facultades:

- *El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano y sin perjuicio de las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía en el ejercicio de aquella potestad cuando viniere atribuido a su competencia.*

- *Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.*

Guadalajara, 3 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente Antonio Román Jasanada

5419

## REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE GUADALAJARA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, el Reglamento del Servicio Público Regular de Transporte Urbano de Viajeros de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente (el cual se haya de manifiesto en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento) y formular, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Guadalajara, a 4 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Antonio Román Jasanada

5393

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Hita****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, se hace pública notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007, del tenor literal siguiente:

“Vista la comunicación del INE para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO\_ENC-SARP (Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente) inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de Hita.

Expirado el plazo para la renovación de las inscripciones padronales con dos años o más de antigüedad, sin que se haya procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE. N° 128, de 30 de mayo de 2005) y el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Considerando lo establecido en los artículos 42 y 92, relativos a la caducidad y artículos 58 y 59 sobre forma de practicar notificaciones, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente que a continuación se relaciona:

*Nombre y apellidos: Livia Munteanu*

*Fecha de nacimiento: 13/01/1948*

*N.I.E. / Pasaporte: X-06078274-H*

SEGUNDO.- Acordar la baja por inscripción indebida, con la fecha de vigencia indicada por el I.N.E. en los ficheros específicos de comprobación de residencia.

TERCERO.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados, con los apercibimientos legales oportunos, y cumplimentados que sean los trámites, comuníquese al Instituto Nacional de Estadística. Hita, a 25 de enero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas.”

Contra la resolución que se notifica, se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Hita, a 31 de octubre de 2011.-El Alcalde-Presidente, José Ayuso Blas

5386

**Ayuntamiento de Tordelrábano****EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 en se-

sión celebrada el día 3 de noviembre de 2011, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Tordelrábano, a 3 de noviembre de 2011.—El Alcalde, José Damián Chicharro Ranz.

5387

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

*a.-Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*b.-Plazo de admisión:* Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

*c.-Oficina de presentación:* Secretaría

*d.-Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Tordelrábano, a 3 de noviembre de 2011.-El Alcalde, José Damián Chicharro Ranz.

5384

### Ayuntamiento de Yélamos de Abajo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal.....	10.026,24
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	4.114,02
Cap. 3	Gastos Financieros .....	130,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....	29.978,25
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales .....	6.300,00
Cap. 7	Transferencias de Capital	
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	
Cap. 9	Pasivos Financieros .....	1.371,78
	TOTAL .....	51.920,29

#### ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Impuestos Directos .....	17.765,23
Cap. 2	Impuestos Indirectos .....	1.600,00
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	9.425,12
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....	16.679,94
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales .....	150,00
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	
Cap. 7	Transferencias de Capital .....	6.300,00
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	
Cap. 9	Pasivos Financieros	
	TOTAL .....	51.920,29

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS

*Orden: 1*

*Denominación: Secretaría-Intervención.*

*Grupo: 1*

*Complemento de destino: 24*

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

*Plan de Acción Local y Autónoma 2011.*

*Puestos: 1*

*Duración: 6 meses, media jornada.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yélamos de Abajo a 4 de noviembre de 2011.—  
La Alcaldesa, Margarita Ramos Álvarez

5388

### Ayuntamiento de Lupiana

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc. que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lupiana, 25 de octubre de 2011.—La Alcaldesa,  
Blanca del Río Baños.

5338

### Ayuntamiento de Orea

#### ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11-06-2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

**Primero.** Delegar el área de Economía y Hacienda y el área de Fomento al Concejal Sra. D<sup>a</sup>. Juana Martínez Cerrillo.

**Segundo.** Delegar el área de Sanidad y Asuntos Sociales al Concejal Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Arias Duque.

**Tercero.** Delegar el área de Educación, Cultura y Deportes al Concejal Sra. D<sup>a</sup> María Luisa Arias Duque.

**Cuarto.** Delegar el área de Agricultura al Concejal Sra. D<sup>a</sup>. Marta Corella Gaspar.

**Quinto.** Delegar el área de Fomento al Concejal Sra D<sup>a</sup> Juana Martínez Cerrillo.

**Sexto.** Delegar de área de empleo, atención y participación ciudadana a favor del Concejal Sr. D<sup>a</sup> Marta Corella Gaspar. El Sr. Concejal D. Juan Francisco Aspas Moranchel no acepta el cometido específico de Foros, Agenda 21, Asociaciones y Consejos Locales.

**Séptimo.** Nombrar como concejala tesorera a D<sup>a</sup> Juana Martínez Cerrillo.

**Octavo.** Nombrar como representante del Consorcio de Bomberos a la Sra. D<sup>a</sup> Marta Corella Gaspar

**Novena.** Nombrar como representante del Consorcio de Residuos Urbanos a la señora Marta Corella Gaspar.

En Orea, a 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría

5324

### Ayuntamiento de La Yunta

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Yunta, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Distribución de Agua Potable

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Yunta a 27 de octubre de 2011. — El Alcalde,  
Juan Carlos Roa Martínez.

5325

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el

punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Yunta a 27 de octubre de 2011. — El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

5326

### Ayuntamiento de Ablanque

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 1 al Presupuesto General de 2011 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

*a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*b) Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

*c) Organo ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

Ablanque 28 de octubre de 2011.—El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo

5320

### Ayuntamiento de Chiloeches

#### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en las Bases 4ª y 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2011 se pone en conocimiento general que en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente

de modificación de crédito núm. 8/2011, suplemento de créditos, por importe de 10.883,02 euros, que ha sido aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011, y que se financia con baja en las partidas 0.310 por importe de 944,43 euros, 9.100 por importe de 4.200,00 y 9.160 por importe de 5.738,59 euros.

Se anuncia que estará de manifiesto al público, por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones, por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, por las personas legitimadas según la ley y con sujeción a lo siguiente:

*a) Plazo de exposición:* Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*b) Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

*c) Organo ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Chiloeches, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, César Urrea Miedes

5328

### Ayuntamiento de Valdesotos

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdesotos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua domiciliaria

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdesotos, a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Jaime Tamayo González

5335

### Ayuntamiento de Tortuera

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado artículo 170, que en su caso serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de mencionado R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tortuera, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Jesús A Sola Perdiguero

5339

### **Ayuntamiento de Escariche**

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Escariche a 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Guillermo Pérez del Moral.

5340

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Escariche a 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Guillermo Pérez del Moral.

5341

### **Ayuntamiento de Escopete**

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Escopete a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Hilario López Ferrer

5347

### **Ayuntamiento de Valdeavellano**

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Valdeavellano, 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

5327

**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que Manuel García Calatrava ha solicitado licencia para la adaptación de una nave destinada a Taller de Carpintería sito en Polígono Industrial 1 parcela 4 C nave 4 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 20 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jaime Celada López.

5428

**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la apertura del trámite de audiencia dictado por la Providencia de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil once, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Shah Alam empadronada en la hoja 01476, correspondiente al domicilio sito en Calle La Cruz nº 16 3º A no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, José Luis González León.

5427

**Ayuntamiento de Pastrana****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2011. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, número 119, de 5 de octubre de 2011, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

**ESTADO DE GASTOS**

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal .....	605.000 €
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	593.000 €
Cap. III	Gastos Financieros .....	7.000 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes .....	61.390 €
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales .....	77.500 €
Cap. VII	Transferencias de Capital .....	12.000 €
Cap. VIII	Activos Financieros .....	0
Cap. IX	Pasivos Financieros .....	15.000 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.370.890 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos .....	263.000 €
Cap. II	Impuestos Indirectos .....	43.000 €
Cap. III	Tasas y otros Ingresos .....	275.690 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes .....	677.250 €
Cap. V	Ingresos Patrimoniales .....	37.300 €
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales .....	0
Cap. VII	Transferencias de Capital .....	74.650 €
Cap. VIII	Activos Financieros .....	0
Cap. IX	Pasivos Financieros .....	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.370.890 €</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabajo	Gr.	Nivel Comp. destino	Compl. Específico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
<i>Secretario Interventor</i>	<i>Oposición</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>28</i>	<i>Si</i>	<i>Licenciado</i>	<i>1</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Administrativo</i>	<i>Concurso oposición</i>	<i>1</i>	<i>C</i>	<i>20</i>	<i>Si</i>	<i>Bachiller superior, fpII o equivalente</i>	<i>2</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Aux. Administrativo</i>	<i>Concurso oposición</i>	<i>1</i>	<i>D</i>	<i>16</i>	<i>Si</i>	<i>Guardado escolar, fpI o equivalente</i>	<i>3</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Alguacil Operario</i>	<i>Oposición</i>	<i>1</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Si</i>	<i>Grad. Escolar</i>	<i>4</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Ayudante de Servicios</i>	<i>Concurso oposición</i>	<i>1</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Si</i>	<i>Certificado de escolaridad</i>	<i>5</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Operario de Servicios</i>	<i>Contratado laboral</i>	<i>3</i>				<i>Certificado de escolaridad</i>	<i>6</i>	
<i>Limpiadoras</i>	<i>Contr. Laboral</i>	<i>4</i>					<i>7</i>	
<i>Taquilleras y limpiadoras. Piscina</i>	<i>Concurso</i>	<i>2</i>			<i>Temporada estival</i>		<i>8</i>	
<i>Aux. Hogar</i>	<i>Concurso</i>	<i>1</i>			<i>Convenio Bienestar Social</i>		<i>9</i>	
<i>Agent. Ofic. Turismo</i>	<i>Concurso</i>	<i>3</i>			<i>Convenio JJCC</i>		<i>10</i>	
<i>Monitor deportivo</i>	<i>Concurso</i>	<i>1</i>			<i>Convenio JJCC</i>		<i>11</i>	
<i>Agén. Desarrollo Local</i>	<i>Sepecam</i>	<i>1</i>			<i>Convenio</i>		<i>12</i>	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 3 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco

5415

## Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO DE LICITACIÓN RESPECTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA:

**1. Entidad Adjudicadora:**

a) *Organismo:* Pleno del Ayuntamiento de Fontanar.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría-Intervención.

c) *Referencia del expediente:* Contrato de arrendamiento del inmueble sitio en la calle Federico García Lorca, número 13, del Término Municipal de Fontanar.

## 2. Objeto del Contrato:

a) *Descripción del objeto:* “Contrato de arrendamiento de vivienda” (uso personal y particular).

b) *Emplazamiento:* calle Federico García Lorca, número 13. Fontanar (Guadalajara).

c) *Periodo de arrendamiento:* tres (3) años a contar desde la formalización del contrato. Prorrogas automáticas hasta alcanzar una duración total de cinco (5) años.

## 3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

## 4. Criterios de adjudicación:

1) Personas físicas empadronadas en Fontanar:

a) Empadronadas de 1 a 5 años: ..... 3 puntos.

b) Empadronadas de 6 a 10 años: .....5 puntos.

c) Empadronadas de 11 o más años: .....7 puntos.

2) Condiciones personales del interesado:

a) Mujeres víctima de violencia de género: 5 puntos.

b) Personas que padezcan una discapacidad igual o superior al 33%: .....5 puntos.

c) Cargas familiares: por cada persona .....1 punto.

5. **Importe del arrendamiento:** 375,00 € mensuales (actualización anual según variación del IPC).

## 6. Garantías:

a) *Fianza:* 375,00 € (únicamente respecto a la persona adjudicataria, equivalente a una mensualidad).

b) *Adicional:* 375,00 € (únicamente respecto a la persona adjudicataria, refuerzo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del arrendatario).

## 7. Obtención de documentación e información:

a) *Entidad:* Oficinas municipales provisionales del Ayuntamiento.

b) *Domicilio:* Plaza San Matías n° 3-4, primera planta.

c) *Localidad y Código Postal:* 19290 - Fontanar (Guadalajara).

d) *Teléfono:* 949-33-12-12.

e) *Telefax:* 949-33-05-44.

## 8. Requisitos específicos del licitador (personas físicas):

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado.

b) Documentos que acrediten la representación (en su caso).

c) Documentos que justifiquen la solvencia económica y financiera.

d) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar, de las reguladas en el Art. 49 LCSP (Incluyendo estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social).

e) No ostentar antecedentes penales.

f) No ostentar deudas pendientes con el Ayuntamiento de Fontanar.

## 9. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (si el último día de presentación es sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente).

b) *Documentación a presentar:* La prevista en el Pliego Condiciones (Sobres A y B).

c) *Lugar de presentación:* En el Registro General del Ayuntamiento de Fontanar o por los medios previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. **Apertura del Sobre A:** Por parte de la Mesa de Contratación Permanente, el quinto (5º) día hábil siguiente (excepto sábados, domingos y festivos) tras la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto no público a las veinte horas (20:00 h). Sin perjuicio de fijar otra hora concreta en el momento de la convocatoria.

11. **Subsanación de proposiciones:** La Mesa de Contratación Permanente concederá un plazo de tres (3) días hábiles (excluyéndose los sábados), para subsanar la documentación presentada del Sobre A.

12. **Apertura del Sobre B:** Por parte de la Mesa de Contratación Permanente, el quinto (5º) día hábil siguiente (excepto sábados, domingos y festivos) tras la finalización del plazo para la subsanación de proposiciones, en acto público a las veinte horas (20:00 h). Sin perjuicio de fijar otra hora concreta en el momento de la convocatoria.

13. **Otras informaciones:** Ver Pliego de Condiciones.

14. **Gastos:** anuncios y todos los previstos en el Pliego de Condiciones, serán a cargo del arrendatario.

En Fontanar (Guadalajara), a 7 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Ignacio Jesús Simón Puerta.

5337

**Ayuntamiento de Fuentelsaz**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuentelsaz 21 de octubre de 2011.—El Alcalde, Ismael Pardos Julián

5336

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse pre-

sentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fuentelsaz, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del año anterior, que se hace público resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS****Aumento de gastos**

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1	61900		Adecuación Instalaciones piscina	99.298,69
Suplemento de Crédito		1	63200		Rehabilitación Edificio para viviendas	285.432,88
Suplemento de Crédito		1	63201		Adecuación nave almacén	47.716,36
Suplemento de Crédito		4	63100		Arreglo camino	117.532,20
Suplemento de Crédito		9	14300		Otro personal	14.909,79
					<b>Total Aumento</b>	<b>564.889,92</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

**Aumento de ingresos**

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Provisiones Iniciales		87000	Para gastos generales	564.889,92
			<b>Total Aumento</b>	<b>564.889,92</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Fuentelsaz a 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Ismael Pardos Julián.

**Ayuntamiento de Hontoba****CUENTA GENERAL 2010**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y

ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hontoba, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

5315

**Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL DE 2012**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 169.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General 2012, junto con la plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

Quer a 31 de octubre de 2011.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

5314

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2011 financiado con cargo al remanente de Tesorería en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
321	221.03	1	Combustibles Colegio Público	7.000,00
337	221.00	2	Energía eléctrica Centro Social y Agrupación	1.000,00
342	221.00	3	Energía eléctrica Inst.Deport.	4.000,00
342	220.00	4	Suministros no inventariables	2.000,00
342	226.09	5	Activid.culturales y deportivas	5.700,00
920	221.00	6	Energía elec.Ayuntamiento	2.500,00
920	221.04	7	Vestuario personal laboral	2.500,00
920	222.00	8	Servicios de telecomunicaciones	2.000,00
920	226.04	9	Servicios jurídicos, contenciosos	15.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>41.700,00</b>

### Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Aplicación para la financiación de gastos generales	41.700,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>41.700,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quer, a 31 de octubre de 2011.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero

5312

### ANUNCIO MODIFICACION RPT-2011

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han formulado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Quer a 31 de octubre de 2011.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

5313

#### ANUNCIO APROBACION RPT-2012

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han formulado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Quer a 31 de octubre de 2011.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

5385

#### Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha acordado la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En Paredes de Sigüenza, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.

5398

#### Ayuntamiento de Trillo

##### ANUNCIO

Una vez puesta a disposición del público la Matrícula Anual del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2011, se ha resuelto aprobar las liquidaciones correspondientes a las listas cobratorias de la Matrícula de dicho impuesto, quedando expuestas dichas listas en las Dependencias de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición pública producirá los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y contra los actos liquidatorios de las deudas tributarias podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de finalización del periodo de exposición al público.

Asimismo, se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011 del día 14 de noviembre de 2011 al 16 de enero de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras: Caja de Guadalajara e Ibercaja, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el impreso que recibirán a tal fin en su domicilio, salvo en el caso de recibos previamente domiciliados, cuyo ingreso se efectuará mediante cargo en cuenta bancaria. Se informa asimismo, que en el caso de no haber recibido el impreso o haberlo extraviado, podrán obtener un duplicado personándose en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo ejecutivo (5 por ciento), el recargo de apremio reducido (10 por ciento) o el recargo de apremio ordinario (20 por ciento), este último con intereses de demora, en función de cuándo se satisfaga la deuda no ingresada: antes de la notificación de la providencia de apremio, antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas o fuera de estos plazos, respectivamente.

Trillo, a 4 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Moreno Muñoz

5348

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial del expediente del Suplemento de Crédito nº 1 del presupuesto del ejercicio 2011, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

<b><u>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS</u></b>		<b>CONSIGNACIÓN ANTERIOR (€)</b>	<b>AUMENTO (€)</b>	<b>TOTAL (€)</b>
<b><u>CÓDIGO</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>			
3.22	Material, suministro y oros	1.370.000,00	500.000	1.870.000
4.61	Inversión reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general	324.744,32	400.000	724.744,32
<b>TOTALES...</b>		<b>1.694.744,32</b>	<b>900.000</b>	<b>2.594.744,32</b>

Dicho suplemento se financiará íntegramente con Remanente de Tesorería para gastos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, pudiéndose interponer también con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, a contar de ambos casos, desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trillo, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

5389

### **Ayuntamiento de Viana de Jadraque**

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viana de Jadraque, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

5390

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del Centro de internet.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viana de Jadraque, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

5391

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Centro de internet, y

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viana de Jadraque, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

5392

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de determinaciones estéticas de Viana de Jadraque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viana de Jadraque, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

5394

### **Ayuntamiento de Anquela del Ducado**

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente Informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Anquela del Ducado a 4 de octubre.—El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

5395

### **Ayuntamiento de Alcoroches**

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcoroches, a 31 de octubre de 2011.—La Alcaldesa, Laura Jiménez García.

5396

### **Ayuntamiento de Megina**

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se

produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Megina, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, Isidro Hernández Abad.

5397

### Ayuntamiento de Traid

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Traid, a 26 de octubre de 2011.—El Alcalde, José Antonio Maldonado Francisco.

5399

### Ayuntamiento de La Mierla

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de las ordenanzas siguientes, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Mierla, en sesión ordinaria de 26 de Octubre de 2011:

- Ordenanza municipal de Vados.
- Ordenanza por prestación del servicio domiciliario de agua potable.
- Ordenanza por prestación de servicio de recogida de basura.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto con sujeción a las normas que se indican a continuación

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En La Mierla, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Félix Perucha Monge

5400

### Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2011 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Alcolea del Pinar, 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete

5401

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el



expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Alcolea del Pinar, 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete

5402

### Ayuntamiento de Luzaga

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2011 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2. en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente presentar as reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En luzaga. a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Gonzalo Luengo Gil.

5403

### Ayuntamiento de Cendejas de la Torre

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cendejas de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras siguientes:

*Tasa por la Prestación del Servicio de ayuda a domicilio,*

*Tasa por la distribución de agua incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores,*

*Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O),*

*Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.-

En Cendejas de la Torre, 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Joaquín Alda Molina.

5331

### EATIM de Cubillejo de la Sierra

#### ENAJENACIÓN ONEROSA DEL APROVECHAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE ARIDOS EN CUBILLEJO DE LA SIERRA (BIEN PATRIMONIAL SUELO RUSTICO DE RESERVA), OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO

(SUBASTA PÚBLICA)

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por conformidad con al Acuerdo Plenario de la EATIM de Cubillejo de la Sierra de fecha 14 de octubre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de 25.000 metros cúbicos en el polígono n° 7, parcela n° 342, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil de contratante, por plazo 15 días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de 25.000 metros cúbicos de la parcela n° 342, del polígono n° 7 para seleccionar al adjudicatario del mismo, conforme a los siguientes datos:

#### 1 Entidad adjudicadora Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo:* EATIM de Cubillejo de la Sierra
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia. EATIM Cubillejo de la Sierra
2. Domicilio C/ Mayor n° 25
3. Localidad y Código Postal. 19362 Cubillejo de la Sierra
4. Teléfono: 949 848 559
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.dguadalajara.es

d) Los Pliego de Condiciones se exponen al público durante el plazo de ochos días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones. No obstante, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

### 2 Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* enajenación del aprovechamiento de áridos de 25.000 metros cúbicos en el polígono n° 7, parcela n° 342 de Cubillejo de la Sierra

b) *Lugar de ejecución/entrega:*

1. Domicilio c/ Mayor n° 25,
2. Localidad y Código Postal 19362 Cubillejo de la Sierra.

e) *Duración del Contrato:* del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

f) *Admisión de Prórroga:* no

### 3 Tramitación y procedimiento

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto, oferta económica más ventajosa

### 4 Presupuesto base de licitación

a) *Importe:* 2,10.-€ metro cúbico al alza (IVA excluido)

**5. Garantías exigidas** Deberá depositarse como garantía provisional la cantidad de mil quinientos setenta y cinco euros //1.575.-€// ( el 3% del presupuesto) y una fianza definitiva del 5%

Las garantías se depositarán mediante ingreso en la Cajasol, sucursal de Molina de Aragón, a nombre de la EATIM de Cubillejo de la Sierra.

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:** en el plazo de 15 días naturales a contar desde día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

c) *Lugar de presentación:* Eatim de Cubillejo de la Sierra c/ Mayor n° 25 19362 Cubillejo de la Sierra Guadalajara

**7. Apertura de ofertas:** En Cubillejo de la Sierra a las 13:00 horas del viernes siguiente a la finalización del Plazo de presentación de proposiciones.

**8. Gastos:** Serán por cuenta del adjudicatario las tasas, anuncios y en general aquellos gastos que lleve inherentes el aprovechamiento de referencia, incluido el IVA aplicable.

**9. Adjudicación provincial y definitiva:** La provisional deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. La definitiva deberá elevarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo señalado anteriormente.

**10. El pago del aprovechamiento:** se determina en el Pliego de condiciones.

**11. Caso de resultar desierta** se realizará un segunda subasta, transcurridos que sean 10 días naturales a partir del siguiente de la primera subasta y al siguiente hábil, en el mismo lugar, día y hora, sin anuncios, y bajo los mismos tipos y condiciones.

En Cubillejo de la Sierra a 21 de octubre de 2011.—  
El Alcalde, LuisMiguel López López.

5405

## Mancomunidad El Berral

CUENTA GENERAL 2009

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berninches, a 3 de octubre de 2011.—El Presidente, Jacinto Bravo Martínez.

5406

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara

*N.I.G.:* 19130 42 1 2011 0005080

*Procedimiento:* Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000538/201

*Sobre Otras Materias*

*De D/ña. Victorina Martín Gonzalo, María Luisa Rodríguez Martín*

*Procurador/ Sr/a. Andrés Jesús Beneitez Agudo, Andrés Jesús Beneitez Agudo*

*Contra D/ña.*

*Procurador/a Sr/a.*

EDICTO

D<sup>a</sup>. María Cibeles Álvarez Reguera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 538/2011 a instancia de Victorina Martín Gonzalo y María Luisa Rodríguez Martín, expediente de dominio para la Inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana. Parcela número ciento veintiuno, con acceso desde la calle Alondra. Término municipal de Hita. Tiene una superficie de 706,00 m2. Linda: Frente y Oeste, Calle de su situación; Derecha entrando o Sur, Parcela ciento veintidós; Izquierda o Norte, Parcela ciento veinte; Fondo o Este, exterior de la urbanización. Se forma por división de la finca registral 7.403.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y se cita a Urbanización Arcipreste, S.A., como persona/s que, según Certificación del Registro, tiene algún derecho real sobre la finca, a los causahabientes de Jesús Villaverde Bermejo, como persona de quien procede la finca, y a los herederos de José Rodríguez Menéndez como persona/s a cuyo nombre aparece catastrada, todos ellos para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara, a treinta y uno de octubre de 2011.—  
El/la Secretario Judicial, rubricado.

5306

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2009 0202116  
N28150*

*N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000239 /2011*

-A

*Demandante/s: Teresa Margarita Rodas Salem  
Demandado/s: Danie Valentino Nastase*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 239/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Teresa Margarita Rodas Salem contra D. Danie Valentino Nastase, se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

#### “AUTO

Magistrado/a-Juez. -Ilmo. Sr. García de la Calle  
En Guadalajara, a diecisiete de octubre de 2011.

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia no 47/11 dictada en fecha 11.02.11 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1349/09 a favor de la parte ejecutante, D<sup>a</sup> Teresa Margarita Rodas Salem, frente a D. Danie Valentino Nastase, parte ejecutada,

por importe de 3.663,93 euros en concepto de principal mas interés moratorio, más otros 732,79 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 —(Clave procedimiento) — (numero procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.”

#### “DECRETO

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez.-  
En Guadalajara, a diecisiete de octubre de 2011

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Proceder al embargo de bienes y desconociéndose bienes concretos, proceder a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

-Requerir a D. Danie Valentino Nastase, a fin de que en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este Decreto, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

-Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Danie Valentino Nastase, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

-Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 2178 0000 64 0239 11, abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Daniele Valentino Nastase, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecisiete de octubre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

**Juzgado de lo Social  
número uno de Toledo**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Toledo,

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento demanda 0000532 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Joaquín Elena Domínguez contra la empresa Edificaciones y Tecnologías Futuro Real State S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**FALLO:**

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Joaquín Elena Domínguez frente a Edificaciones y Tecnologías Futuro Real State, S.L. sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha empresa al abono al actor de la cuantía de 25.000 euros.

Desestimando la demanda presentada por el demandante frente a Fogasa debo absolver y absuelvo a dicha demandada de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150 en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificaciones y Tecnologías Futuro Real State S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Toledo a once de octubre de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial

5346